019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN" Araceli RE

Oficina De

es copia

VILLA MERCEDES, 3 \de Julio de 2019

#### VISTO:

El EXP-UVM: 1470/2019, mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda- Dedicación Simple, para la carrera "Ingeniería en Sistemas de Información"; y

### CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de la carrera de: "Ingeniería en Sistemas de Información", considerando el armado de la Planta Docente para el Cuatrimestre, solicita la posibilidad de sumar un Auxiliar de 2º con dedicación Simple, conforme lo establecido en la Resolución R. Nº 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. Nº 0000567/2018.

Que la Secretaria Académica, visto lo solicitado presta acuerdo favorable y pasa a la Secretaría de Hacienda para prosecución del trámite.

Que Secretaria de Hacienda y Administración certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito a tal efecto.

Que el Estatuto Universitario en su Artículo 23º contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución R. Nº 0000319/2018 v modificatoria Resolución R. Nº 0000567/2018 establece el Régimen de Concursos para Alyudantes de Segunda- Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa lercedes.

Que el Rector Organizador visto el presente Expediente, lo soficitado por la Directora de Escuela; el aval de Secretaría Académica y la previsión de la afectación presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Administración, presta conformidad al Llamado a Concurso de Auxiliar de Segunda- Categoría Alumno, por los motivos expuestos y remite a la Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.-

Que esta decisión es facultad exclusiva del Rector Organizador. conforme lo dispuesto en el Artículo 49º de la Ley 24521 de Educación Mers N. 8 Superior. Mers N. 8 Superior. Mrs Academiento planeamiento

Por ello y en uso de sus atribuciones

Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº 000923/2019

Or. Cavid-Rig Rettor Organizador Araceli REMOSO
Ofictina Despress

Ofictina despicho
Ofictina despicho
Ofictina despicho
Ofictina despicho



# EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda-Dedicación Simple- Categoría Alumno en la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales; para la carrera: "Ingeniería en Sistemas de Información", destinado a la asignatura: "Algoritmos y Estructuras de Datos I" de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: Declarar abierta la Inscripción entre los días del 08 hasta el 14 de Agosto del 2019 inclusive.--Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras Nº 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los alumnos interesados, deberán tener el primer año completo de la carrera.- como requisito para la inscripción al mencionado Concurso

ARTICULO 4º: Designar al Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia. -

## TITULARES:

1)	Lic. TORRES, Silvia Vanesa	DNI	N° 30.312.995
2)	Ing. ALTABA, Alejandro Marcelo	DNI	Nº 21.638.609
3)	Ing. LEDESMA, Alberto Alejandro	DNI	N° 29.181.312

## **SUPLENTES:**

1)	Ing. NOVILLO RANGONE, Gabriel	DNI	Nº 23.066.108
2)	Ing. ROSA, Alejandro Pablo	DNI	Nº 24.719.010
3)	Lic. LUCERO, Walter Orlando	DNI	N° 26.915.074

**ARTICULO 5º:** Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al Concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral Nº 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. Nº 0000567/2018.-

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande la presente designación deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4- Personal Contratado

ARTICULO 7°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. Nº 0000923/2019

Mg. Graciela Noemi BALANZA Secretaria Académica Dr. Devid RIVAROLA Redor Organizator